



CÁMARA DE COMERCIO
SAN JOSÉ

¿QUIÉNES SE BENEFICIAN CON EL SIPREF?

Empresarios, personas naturales o jurídicas y demás entidades matriculadas o inscritas en los registros públicos que manejan las cámaras de comercio.

¿CÓMO SE IMPLEMENTA EL SIPREF?

Las Cámaras de Comercio harán una verificación formal de la identidad de las personas que presenten o reingresen peticiones registrales e implementarán un sistema de alertas que permitirá a los titulares de la información registral, adoptar medidas tempranas que eviten o detengan posibles conductas fraudulentas.

Con el fin de garantizar la seguridad de la operación registral en tema de nombramientos, la Cámara de Comercio de Ocaña contacta además al titular del registro para informarle sobre el trámite radicado.

Los mecanismos y herramientas del SIPREF no generarán costo alguno para los matriculados o inscritos.



CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSE

¿QUÉ SOLICITUDES ESTÁN EXCEPTAS DEL SIPREF?

Se exceptúan del SIPREF el Registro Nacional de Turismo, Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza los libros electrónicos, y las solicitudes y órdenes provenientes de las autoridades judiciales o administrativas como, por ejemplo: embargos, inscripciones de la demanda, medidas cautelares, entre otras. Para efectuar trámites de renovación de matriculados o inscritos “activos”, no se realizará la validación de la identificación del solicitante al momento de la radicación de los formularios, ni tampoco se requerirá dejar evidencia de la identificación de quien presenta físicamente la solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de enviar las respectivas alertas.

¿QUÉ VENTAJAS OFRECE EL SIPREF?

Además de incrementar la seguridad y confiabilidad en la operación de los registros públicos, tiene las siguientes ventajas:

1. Verificar la identidad de las personas que realizan trámites físicos o virtuales.
2. Validar la vigencia de la cédula de ciudadanía de las personas nombradas y de los socios constituyentes o los socios que ingresen nuevos a una sociedad de personas (Limitada, S. en C.S., Empresa Unipersonal) Prevenir que terceros no autorizados por el titular del registro modifiquen la información que figura en los registros públicos de la Cámara de Comercio de San José.
3. Prevenir fraudes en los registros de los comerciantes o inscritos que no han registrado actos, actualizado datos o no han efectuado su renovación en los últimos tres (3) años.
4. Utilizar un sistema de alertas que ponga en conocimiento del empresario, la presentación de un trámite y a su vez la inscripción, requerimiento o devolución del mismo.
5. Permitir a los titulares de la información registral adoptar medidas que detengan conductas fraudulentas.